Duitama, Boyacá, 15 de julio de 2026

Señores
**MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ**
Oficina de Contratación
Labranzagrande – Boyacá

**Asunto:** Solicitud de limitación de la Convocatoria Pública de Mínima Cuantía No. ML-MIC-040 de 2026 a MIPYMES.

Yo, **ANDRÉS FELIPE USCÁTEGUI PUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.459.049 expedida en Duitama, actuando en calidad de persona natural interesada en participar dentro de la **Convocatoria Pública de Mínima Cuantía No. ML-MIC-040 de 2026**, de manera respetuosa me permito solicitar a la entidad contratante que, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal y de fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), se limite la presente convocatoria a este segmento empresarial, siempre que se cumplan los requisitos legales establecidos para ello.

La presente solicitud tiene como finalidad promover la participación efectiva de las MIPYMES en los procesos de contratación pública, fortaleciendo los principios de pluralidad de oferentes, promoción del desarrollo empresarial, competencia y apoyo a la economía local y regional, en concordancia con las disposiciones que regulan la contratación pública en Colombia.

En mi condición de oferente, manifiesto que cumplo con los requisitos para ser considerado dentro del segmento de las MIPYMES, por lo cual solicito respetuosamente que la entidad evalúe la procedencia de la limitación de la convocatoria, conforme a la legislación vigente y a las condiciones previstas en los documentos del proceso.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a la respuesta correspondiente dentro de los términos legales.

Cordialmente,



**ANDRÉS FELIPE USCÁTEGUI PUENTES**
C.C. No. 1.002.459.049 de Duitama
Oferente – Persona Natural